# CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2016
# "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE – PLURIANUAL"
# TERCER LLAMADO
# ID 301.868

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

## 2. ANTECEDENTES

a) No. PAC: 301.868.-
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros están previstos en la SGOG 240. Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con disponibilidad de Gs. 71.370.000 según certificado No. 1137/2016. El llamado es PLURIANUAL, abarcando los ejercicios 2016 y 2017.-
c) **Publicación:** En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 21/03/2016.-
d) **Comité de Evaluación:** han sido designados por nota SUOC (S4) 504/16 los siguientes funcionarios: Abog. Sonia Noguera, representando a la Asesoría Jurídica y Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, representando a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-

## 3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas el día 7 de Noviembre de 2016, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, constándose con una propuesta de la siguiente firma:

| Orden | Oferente | Monto Total De La Oferta | Total del Lote N° 1 | Monto Mínimo Lote N° 2 | Monto Máximo Lote N° 2 | Sumatoria del Precio Total del Lote N° 1 y El Monto Máximo del Lote N° 2 | Monto de la Garantía | Total folios de la carpeta de oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA | 50.052.000 | 21.504.000 | 42.810.000 | 85.620.000 | 107.124.000 | 3.213.720 | 032.- |

## 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada **respecto a la documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Abog. Sonia Noguera
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Serv. Contratos y Garantías
S4 Hospital Nacional Itauguá

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2016**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE – PLURIANUAL"**
**TERCER LLAMADO**
**ID 301.868**

## 5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

| I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS. | ITESA |
|---|---|
| A) Formulario de Oferta * | CUMPLE |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | CUMPLE |
| C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(*) | ACTIVO SIPE N° 1426757 CUMPLE |
| DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS | |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*) | ACTIVO SIPE N° 1426757 CUMPLE |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*) | - |

## 6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 518/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por mesa de entrada N° 1033 de fecha 16 de Noviembre de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal informa que las siguientes personas **NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**.

El informe forma parte integral del presente acta de evaluación.

## 7. CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

## 8. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados **serán agrupados en orden numérico de menor a mayor** luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

En éste caso particular, se evalúa la única oferta presentada por la firma **Ingeniería Técnica Especializada S.A.**

Abog. Sonia M. Nogueira
Asesora Jurídica

Lic. Luis A. Díaz V.
Jefe de Serv. Contratos y Garantías
S...-S4 Hosp. Nacional ...

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2016**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE – PLURIANUAL"**
**TERCER LLAMADO**
**ID 301.868**

| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **ITESA** |
|---|---|
| **D)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | ACTIVO SIPE N° 1426757 CUMPLE |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** | |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | ACTIVO SIPE N° 1426757 CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | ACTIVO SIPE N° 1426757 CUMPLE |
| **V. Otros documentos adicionales** | |
| Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios de mantenimientos y reparación de equipamientos del tipo industrial (lavarropas, autoclaves, secadores, compresores, calandras, etc) periodo 2014-2015. En sustitución a las copias, de contar con adjudicaciones en el sector público, podrá presentar Historial de Adjudicaciones indicado No. de ID del llamado a efectos de su verificación en el SICP (Formulario Nº 10). | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.- | - |
| Formulario Información del Oferente | CUMPLE |
| Formulario de Nomina de Socios y Representantes Legales. (Adjuntar fotocopia de cédula de cada uno de ellos).- | CUMPLE |

## 9. EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Conforme Cuadro Comparativo, se verifica que los precios ofertados, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP No. 1173/16.

## 10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica.-

Abog. Raúl Vinguera
Asesor Jurídico
Área Jurídica Nacional

Lic. Luis A. Flores Díaz V.
Jefe de Serv. Contratos y Garantías
S.N.A.S.

# CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2016
# "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE – PLURIANUAL"
# TERCER LLAMADO
# ID 301.868

## 11. ACLARACION DE LA OFERTA

Por Nota SUOC (S4) N° 522 de fecha 10 de noviembre de 2016, a efectos de solicitar la siguientes documentaciones establecidas en la Carta de invitación en la plazo perentorio de 2 (días) hábiles siguientes a la recepción de la presente, que se detallan a continuación:

**V. Otros documentos adicionales**

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios de mantenimientos y reparación de equipamientos del tipo industrial (lavarropas, autoclaves, secadores, compresores, calandras, etc) por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, en el periodo 2014-2015, que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas y/o del Estado.
  Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, los cuales serán sumados. **En sustitución a las copias, de contar con adjudicaciones en el sector público**, *podrá presentar **Historial de Adjudicaciones indicado No. de ID del llamado** a efectos de su verificación en el SICP (Formulario Nº 11).*
- Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

*La empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, no así el Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

## 12. EVALUACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

**Se requiere las siguientes documentaciones:**

*"Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios de mantenimientos y reparación de equipamientos del tipo industrial (lavarropas, autoclaves, secadores, compresores, calandras, etc) por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, en el periodo 2014-2015, que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas y/o del Estado"*

| 25% del monto Total | Total contratos 2015 | Total contratos 2014 | SUMATORIA | Constancia |
|---|---|---|---|---|
| 26.781.000 | 85.220.000 | - | 85.220.000 | **CUMPLE** |

Se concluye que la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. **CUMPLE** con el criterio de experiencia.

## 13. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el Margen de Preferencia, considerando que existe UNA sola oferta.-

## 14. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se procede a la verificación de la oferta presentada contra las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Abog. Asesor Jurídico
Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Serv. Contratos y Garantías
S.S.S4

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2016**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE – PLURIANUAL"**
**TERCER LLAMADO**
**ID 301.868**

| LOTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento Preventivo de Autoclaves Marca Lequeux y Melag | Verificada la Planilla de Lista de Precios de la oferta con el Anexo C de la Carta de Invitación, se observa que la firma Ingeniería Técnica Especializada S.A. CUMPLE con todos los ítems descriptos en la Anexo C de la Carta de Invitación. |
| 2 | Mantenimiento Correctivo de Autoclaves Marca LEQUEX y MELAG | |

## 15. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observa que NO HUBIERON observaciones en el acto de apertura de sobres.

## 16 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado de inhabilitados.

Según impreso que se adjunte, el oferente NO SE ENCUENTRA INHABILITADO. La impresión de fecha 17/11/2016, forma parte integral del presente informe.

## 17. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** lo siguiente oferente:

**Primero:** Amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, 809/09, Art. 1° y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al



Abog. Asesoría Jurídica Hospital Nacional

Jefe de Servicio Contratos y Garantías Hospital Nacional

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2016**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE – PLURIANUAL"**
**TERCER LLAMADO**
**ID 301.868**

Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

| OFERENTE | Lote | Monto Adjudicado |
|---|---|---|
| Ingeniería Técnica Especializada S.A. | 1 | 21.504.000.- |

| OFERENTE | Lote | Monto mínimo adjudicado | Monto máximo adjudicado |
|---|---|---|---|
| Ingeniería Técnica Especializada S.A. | 2 | 42.810.000 | 85.620.000.- |

- **Monto Total Adjudicado: 107.124.000.- Guaraníes Ciento siete millones ciento veinticuatro mil.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

*Abog. Sonia Naguera*
*Representante de la Asesoría Jurídica*
*Hospital Nacional*

*Lic. Luis Armando Ruiz Díaz*
*Representante de la SUOC S4*
*Hospital Nacional*

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Buscadores: *Buscador de Planificaciones* | *Buscador de Llamados* | *Buscador de Adjudicaciones* | *Buscador de Proveedores*

## Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Inhabilitación desde:** | 17/11/2016 | **Inhabilitación hasta:** | 17/11/2016 |
| **Ruc:** | 80055385-3 | **Razón social:** | |

Buscar | Limpiar

## Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES S4**
**HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ**

**SUOC (S4) No. 518 /2016**

Itauguá, 09 de Noviembre de 2016.-

**DOCTOR**
**CESAR PIMIENTA, Director General**
**Dirección General de Recursos Humanos**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Asunción**

**REF: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**

En el marco del tercer llamado a Contratación Directa No.02 /2016 "Mantenimiento y Reparación de Autoclaves" ID No. 3018.68, que se encuentra en proceso de evaluación, me dirijo a Usted considerando la Resolución DNCP No. 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a efectos de solicitar la verificación en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) si los oferentes aparecen en dicha base de datos.

Los oferentes individualizados son los siguientes:

| Nombre y Apellido | C.I |
|---|---|
| Atilio Manuel Rodríguez Pereira | 2.861.628 |
| José María Rodríguez Acosta | 3.498.642 |

Hago propicia la ocasión para, expresarle la más alta estima y consideración.

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional M.S.P.y B.S.

***BRENDA DELGADILLO, Directora***
***Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4)***
***Hospital Nacional de Itauguá***

Se adjunta fotocopia de cédula de identidad.

35

148442

RAUL HEYN
Dirección General
R.R.HH.

TESAI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEMA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rogueru ko ñandi guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 148.442/16.

**NOTA D.P.RR.HH. N° 271 /2016.**

Asunción, 15 de noviembre de 2016.

**Señora**
**Brenda Delgadillo,** Directora
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4)
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.
**Presente:**

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota SUOC (S4) N° 518/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas, en el marco de la **Contratación Directa N° 02/2016 "Mantenimiento y Reparación de Autoclaves" I.D N° 301.868,** considerando la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el Informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

**Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-**

**Abg. Juana Romero de Pizurno**
Directora
**Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos**

mns//

**A DIRECCION DE PLANEAMIENTO**: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de **Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC (S4) Nº 518/2016**, recibida en esta Dirección General como **Expediente D.G.RR. HH N° 148.442/2016,** en la cual se solicita la verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- **ATILIO MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA, C.I Nº 2.861.628**
- **JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA, C.I Nº 3.498.642**

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-11-11-2016

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

2016

Programa: RFCC6R01
Usuario: H206450

**CONSULTA DE CARGOS**
OPCIONES

Fecha: 11/11/2016
Terminal:

| Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario |
|---|---|
| 2861628 | RODRIGUEZ PEREIRA, ATILIO |

| Año | | Entidad | | Orden | Categ. | Línea Presup. | Obj. Gasto | Descrip. Cargo | Inicio | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |

| Año | | Entidad | | Nº Contr. | Obj. Gasto | Categoría / Descrip. | | Monto Contrato | Periodo Desde | Hasta | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2005 | 13 | 2 | JUST. ELECT. | 2 | 144 | 183 | AUXILIAR | 950.000 | 01/07/05 | 31/07/05 | | | |
| 2003 | 13 | 2 | JUST. ELECT. | 1 | 0 | 183 | AUXILIAR | 600.000 | 01/04/03 | 30/04/03 | | | |

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

2016

Programa: RESCAR01
Usuario: 11208aso

**CONSULTA DE CARGOS**
OPCIONES

Fecha: 11/11/2016
Terminal:

| Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario |
|---|---|
| 5498642 | RODRIGUEZ ACOSTA, JOSÉ |

| Año | | Entidad | | Orden | Categ. | Línea Presup. | Obj. Gasto | Descrip. Cargo | Inicio | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| Año | | Entidad | | Nº Contr. | Obj. Gasto | Categoría / Descrip. | | Monto Contrato | Periodo Desde | Hasta | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2005 | 13 | 2 | JUST. ELECT. | 2 | 144 | 183 | AUXILIAR | 650.000 | 01/07/05 | 31/07/05 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Eva Alfonso
Jefa
División Informes